

# ACCIÓN URGENTE

## DEBE CELEBRARSE SIN MÁS DEMORA UN JUICIO JUSTO

**Después de tres aplazamientos, la fecha del juicio de dos opositores al gobierno y su vecino se ha fijado para el 7 de noviembre. Amnistía Internacional siente preocupación por la falta de garantías para la celebración de un juicio justo, entre ellas el derecho a citar testigos y rebatir pruebas y testimonios.**

Sonia Garro Alfonso, integrante de las Damas de Blanco, su esposo, Ramón Alejandro Muñoz González, y el vecino de ambos, Eugenio Hernández Hernández, llevan en prisión preventiva desde el 18 de marzo de 2012, fecha en la que un grupo de partidarios del gobierno se reunió ante la casa de Sonia Garro Alfonso y Ramón Alejandro Muñoz González para realizar un "acto de repudio", una manifestación encabezada por partidarios del gobierno, y con la participación de agentes de los servicios de seguridad del Estado, cuya finalidad es acosar e intimidar a quienes critican al gobierno. El propósito de este acto era impedir que Sonia Garro Alfonso y Ramón Muñoz González participaran en actos para conmemorar el aniversario de la represión de la disidencia que comenzó el 18 de marzo de 2003 y dio lugar al encarcelamiento de 75 activistas pacíficos.

Los tres fueron acusados por la fiscalía en septiembre de 2013 de desórdenes públicos y asesinato en grado de tentativa. Sonia Garro Alfonso se enfrenta al cargo adicional de atentado: hacer uso de la violencia o la intimidación contra un agente del Estado. Su juicio se ha aplazado en tres ocasiones (en noviembre de 2013, en junio de 2014 y en octubre de 2014), sin que se haya dado en ningún momento motivo alguno para el aplazamiento. La última fecha fijada es el 7 de noviembre.

Amnistía Internacional teme que el juicio pueda carecer de las garantías esenciales para la celebración de un juicio justo, tal como sucede habitualmente en los juicios contra opositores al gobierno. Las autoridades cubanas deben garantizar que el juicio se celebra de acuerdo con las normas internacionales, lo cual incluye garantizar el derecho de los acusados a citar testigos de descargo y a rebatir las pruebas y testimonios de cargo. Las autoridades deben asimismo garantizar que los cargos contra los acusados se basan en pruebas e indicios claros. En vista del largo periodo que los acusados han permanecido detenidos, las autoridades no deben aplazar el juicio una vez más y, si lo aplazan, deben poner a los acusados en libertad hasta su celebración.

### Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- instando a las autoridades cubanas a garantizar el derecho de Sonia Garro Alfonso, Ramón Alejandro Muñoz González y Eugenio Hernández Hernández a un juicio justo, de acuerdo con las normas internacionales, lo cual incluye en especial garantizar el derecho a citar testigos de descargo y rebatir las pruebas y testimonios de cargo;
- instando a las autoridades a garantizar que todos los cargos contra ellos se basan en pruebas claras y a garantizar también que se respeta plenamente su derecho a la presunción de inocencia;
- instando a las autoridades a no aplazar una vez más el juicio y, si lo aplazan, poner a los acusados en libertad hasta su celebración.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 18 de diciembre de 2014 A:

#### Jefe de Estado y de gobierno

Raúl Castro Ruz  
Presidente de la República de Cuba  
La Habana, Cuba  
Fax: +41 22 758 9431 (oficina de Cuba en Ginebra); +1 212 779 1697 (a través de la Misión de Cuba ante la ONU)  
Correo-e: cuba@un.int (c/o Misión de Cuba ante la ONU)

Tratamiento: Your Excellency /  
Excelencia

#### Fiscal General

Dr. Darío Delgado Cura  
Fiscal General de la República  
Fiscalía General de la República  
Amistad 552, e/ Monte y Estrella  
Centro Habana  
La Habana, Cuba  
Tratamiento: Señor Fiscal General

#### Y copia a:

Ministro de Interior  
General Abelardo Colomé Ibarra  
Ministro del Interior y Prisiones  
Ministerio del Interior  
Plaza de la Revolución  
La Habana, Cuba  
Fax: +1 212 779 1697 (a través de la Misión de Cuba ante la ONU)  
Correo-e: [correominint@mn.mn.co.cu](mailto:correominint@mn.mn.co.cu)

Envíen también copias a la representación diplomática de Cuba acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 215/12. Más información: [www.amnesty.org/es/library/info/AMR25/024/2012/es](http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR25/024/2012/es)

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

DEBE CELEBRARSE SIN MÁS DEMORA UN JUICIO JUSTO

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Eugenio Hernández Hernández, vecino de Sonia Garro Alfonso y Ramón Alejandro Muñoz González, consiguió, al parecer, entrar en la casa de éstos el 18 de marzo de 2012 para ofrecerles su solidaridad durante el acto de repudio. La fiscalía alega que Ramón Alejandro Muñoz González y Eugenio Hernández Hernández arrojaron objetos –en concreto, un televisor– desde el tejado de la casa contra miembros del Grupo Táctico Especial de las fuerzas de seguridad, mientras dos agentes trataban de acceder al tejado con una escalera de mano. Ninguno de los agentes resultó herido. La fiscalía no ha acusado a Sonia Garro Alfonso de arrojar objetos. Según la fiscalía, existe una grabación de vídeo del incidente.

Los tres acusados niegan haber arrojado objetos. Según la información recibida, Sonia Garro Alfonso fue alcanzada en un pie por una bala de goma disparada por miembros del Grupo Táctico Especial justo antes de su detención.

El derecho a un juicio justo está seriamente limitado en Cuba, en un sistema en el que los tribunales y los fiscales están bajo control gubernamental. Los juicios contra opositores del gobierno son casi siempre sumarios. Los testigos de la defensa rara vez pueden declarar, y los tribunales condenan invariablemente a los acusados por los cargos solicitados por la fiscalía.

Sonia Garro Alfonso pertenece a las Damas de Blanco desde 2006. Ramón Alejandro Muñoz González es miembro de la Fundación Afrocubana Independiente.

Las Damas de Blanco se crearon en 2003 como grupo de mujeres familiares de los 75 presos de conciencia que pedían su liberación. Tras la liberación de esos presos en 2011, las Damas de Blanco continuaron con su campaña por la liberación de los restantes presos políticos y por el levantamiento de las restricciones de libertades civiles y políticas fundamentales en Cuba. A las integrantes de la organización se les ha impedido repetidamente reunirse para cualquier fin, incluso para asistir a misa los domingos.

Nombres: Sonia Garro Alfonso (m), Ramón Alejandro Muñoz González (h) y Eugenio Hernández Hernández (h)  
Sexo: dos hombres y una mujer

Más información sobre AU: 215/12 Índice: AMR 25/004/2014 Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2014

